



# *Tribunal Supremo Electoral*

## ACUERDO NÚMERO 103-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

*Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;*

### CONSIDERANDO:

*Que la literal d) del artículo 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna a la Magistrada Presidenta, la atribución, de ejercer la representación legal del Tribunal, la cual podrá delegar, con aprobación del Pleno, para asuntos específicos en otro de los Magistrados propietarios;*

### CONSIDERANDO:

*Que conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley constitucional de la materia, este Tribunal debe convocar a elecciones a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República, el 2 de mayo del año en curso, por lo que se ha iniciado la ejecución de actividades previas al desarrollo del proceso electoral referido;*

### CONSIDERANDO:

*Que derivado de lo indicado en el considerando que precede, se ha originado un incremento considerable de las actividades ordinarias que debe atender la Presidencia y las demás dependencias de la Institución, deviniendo necesario autorizar la contratación de personal transitorio para que apoye en las diversas labores que competen a esta máxima autoridad electoral;*

### CONSIDERANDO:

*Que la Magistrada Presidenta de la institución, en resolución número 4-2011, de esta misma fecha, dispuso delegar en los Magistrados Propietarios, la representación legal de este Tribunal, para que suscriban los contratos de trabajo de personal transitorio, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;*

### POR TANTO:

*Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 130, 131 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;*

### ACUERDA:

*ARTICULO 1º: Aprobar la delegación efectuada por la Magistrada Presidenta de la institución, para que los Magistrados Propietarios, ejerzan la representación legal de este Tribunal, para efectos de la suscripción de los contratos de trabajo de personal transitorio que ingrese a prestar sus servicios a la Institución, con ocasión del evento Elecciones 2011;*

*ARTICULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.*



*Tribunal Supremo Electoral*

Acuerdo No. 103-2011

DADO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidente

Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:



Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General